



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

25 de mayo del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00494120

Fecha de presentación: 25/mayo/2020 a las 11:07 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Buenas tardes,

Es de interés conocer la información relacionada a los servidores públicos que reciben percepciones adicionales a su sueldo nominal.

1.- Nombre completo.

2. Dependencia, área, cargo.

3.- Si es servidor público de confianza, base o representante popular

4.- Tipo de percepción adicional a su sueldo nominal que recibe (compensación extraordinaria, compensación personal, horas extras, gratificación, comisiones, dietas, bonos, estímulos, o cualquier denominación que se le dé a la percepción adicional al sueldo nominal)

5.- En relación al punto anterior, el monto, periodicidad de entrega, fecha en que inicio a recibir la percepción adicional.

6.- Fecha en que dejara de recibir la percepción adicional.

Esta información solicitada no se encuentra publicada en el formato LTIPEBC-81-F-VIII de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Gracias ;)

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 01/julio/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.



Sindicatura Municipal
Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.
08 JUN 2020
14:47
Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-115-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 08 de junio del 2020

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00494120** recibida el día 25 de mayo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Buenas tardes, Es de interés conocer la información relacionada a los servidores públicos que reciben percepciones adicionales a su sueldo nominal. 1.- Nombre completo. 2. Dependencia, área, cargo. 3.- Si es servidor público de confianza, base o representante popular 4.- Tipo de percepción adicional a su sueldo nominal que recibe (compensación extraordinaria, compensación personal, horas extras, gratificación, comisiones, dietas, bonos, estímulos, o cualquier denominación que se le dé a la percepción adicional al sueldo nominal) 5.- En relación al punto anterior, el monto, periodicidad de entrega, fecha en que inicio a recibir la percepción adicional. 6.- Fecha en que dejara de recibir la percepción adicional. Esta información solicitada no se encuentra publicada en el formato LTIPEBC-81-F-VIII de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
“HUMANIZANDO LA CIUDAD”

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
08 JUN 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
08 JUN 2020
REMITIDO
OFICIAL MAYOR

Calle José Marcos Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

RECIBIDO
18 JUN 2020
Excmo. E. Ibarra

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR

Personal y Desarrollo Humano

Numero de Oficio: 2020/RR.HH./0264

Playas de Rosarito, 17 de junio del 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Por este medio le envío un cordial saludo, dándole seguimiento y contestación a la petición ciudadana de la Plataforma Nacional de Transparencia **No. 00494120**, Así como al llenado del formato de **la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base y de confianza**, entregando la modificación del mes de mayo 2020 en el formato LTIPECBC-81-F-VIII, Así mismo le hago llegar el formato vía electrónica a la dirección de transparenciaviii@gmail.com.

Sin otro particular de momento y agradeciendo la atención brindada, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Jaime Ibarra Acedo
L. E. JAIME IBARRA ACEDO

OFICIAL MAYOR DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA



VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
18 JUN 2020
OFICIALIA MAYOR

VIII H. AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

Rosa Elena Valenzuela Mellado
Rosa Elena Valenzuela Mellado

Directora de Recursos Humanos y Materiales

C. c. p. Archivo.

JU



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-092-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de julio del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 25 de mayo del 2020, identificada con el folio no. 00494120 me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito remitir el hipervínculo a la nómina del mes de mayo con las percepciones adicionales.

<http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-nomina#undefined4>

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DECLARADO
06 JUL 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.